

INFORME SECRETARIAL: Paso a comunicarle a la Sra. Juez, que se recibió solicitud de impulso para la petición de desglose presentada por la parte ejecutante el 18 de noviembre de 2020; cuando ésta secretaría se disponía a realizar el trámite correspondiente, se encontró el proceso al Despacho desde esa misma fecha, para que se resolviera sobre la petición.

Santa Marta, 10 de agosto de 2022.

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicacion	2018.00298.00
Tipo de proceso	EJECUTIVO
Accionante	BANCOLOMBIA S. A
Accionado	AGUSTIN BARROS TROUT

Santa marta, Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

El 13 de noviembre de 2020 el Despacho resolvió declarar terminado el proceso mediante auto en el que también se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares y el desglose de los documentos anexos a la demanda, tales como: pagarés y escritura pública.

Para tales efectos la parte ejecutante el 18 de noviembre de 2020 allega el correspondiente recibo de pago del arancel judicial y autoriza al Dr. EZEQUIEL GUSTAVO CASTRO TAUSA, para recibir los documentos desglosados.

Atendiendo la solicitud de desglose, quien fungía como secretaria en ese momento realizó pase al despacho de la misma, el 18 de noviembre de 2020.

En ese orden, esta operadora judicial llama la atención de la secretaría por cuanto la solicitud presentada por la parte ejecutante no amerita un pronunciamiento judicial por tratarse de un trámite meramente secretarial, por lo que se le conmina para que se abstenga de incurrir nuevamente en el error.

Así las cosas, procédase a efectuar el trámite permitente de desglose solicitado por la parte ejecutante.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0f80c1e737eefd9dba73901b44c530e6ddc56f01e844f61520ff2ae495caeed**

Documento generado en 19/10/2022 12:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>